



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001 31 10 001 2019 00744 00

Considerando que se obtuvo respuesta de la EPS SURA sobre los datos de contacto de la parte demandada, se le pone en conocimiento la respuesta a la parte demandante la cual contiene dirección física, electrónica y teléfono celular a fin de que proceda a realizar la notificación al demandado en los términos de la ley 2213 de 2022 que volvió legislación permanente el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6dbed43f7dcd134a9bee1745bb1b0d75cac1eb69dc55bc39f5636770b3ca860**

Documento generado en 11/07/2022 03:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>